

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.123

Viernes 3 de Agosto de 2018

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 1442494

#### BANCO CENTRAL DE CHILE

#### TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 3 DE AGOSTO DE 2018

	Tipo de Cambio \$ (N° 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	644,32	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	495,10	1,3014
DÓLAR AUSTRALIANO	474,99	1,3565
DÓLAR NEOZELANDÉS	434,59	1,4826
DÓLAR DE SINGAPUR	470,86	1,3684
LIBRA ESTERLINA	839,07	0,7679
YEN JAPONÉS	5,77	111,6700
FRANCO SUIZO	647,95	0,9944
CORONA DANESA	100,30	6,4240
CORONA NORUEGA	78,29	8,2300
CORONA SUECA	72,59	8,8758
CORONA CHECA	29,12	22,1230
YUAN	93,76	6,8723
EURO	747,47	0,8620
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	174,70	3,6881
RINGGIT MALAYO	158,08	4,0760
WON COREANO	0,57	1125,9000
ZLOTY POLACO	174,90	3,6840
DEG	901,90	0,7144

\* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 2 de agosto de 2018.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

**CVE 1442494**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)